



Factura: 001-200-000056324



20170101001P05761

Dr. Edgar Cevallos  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

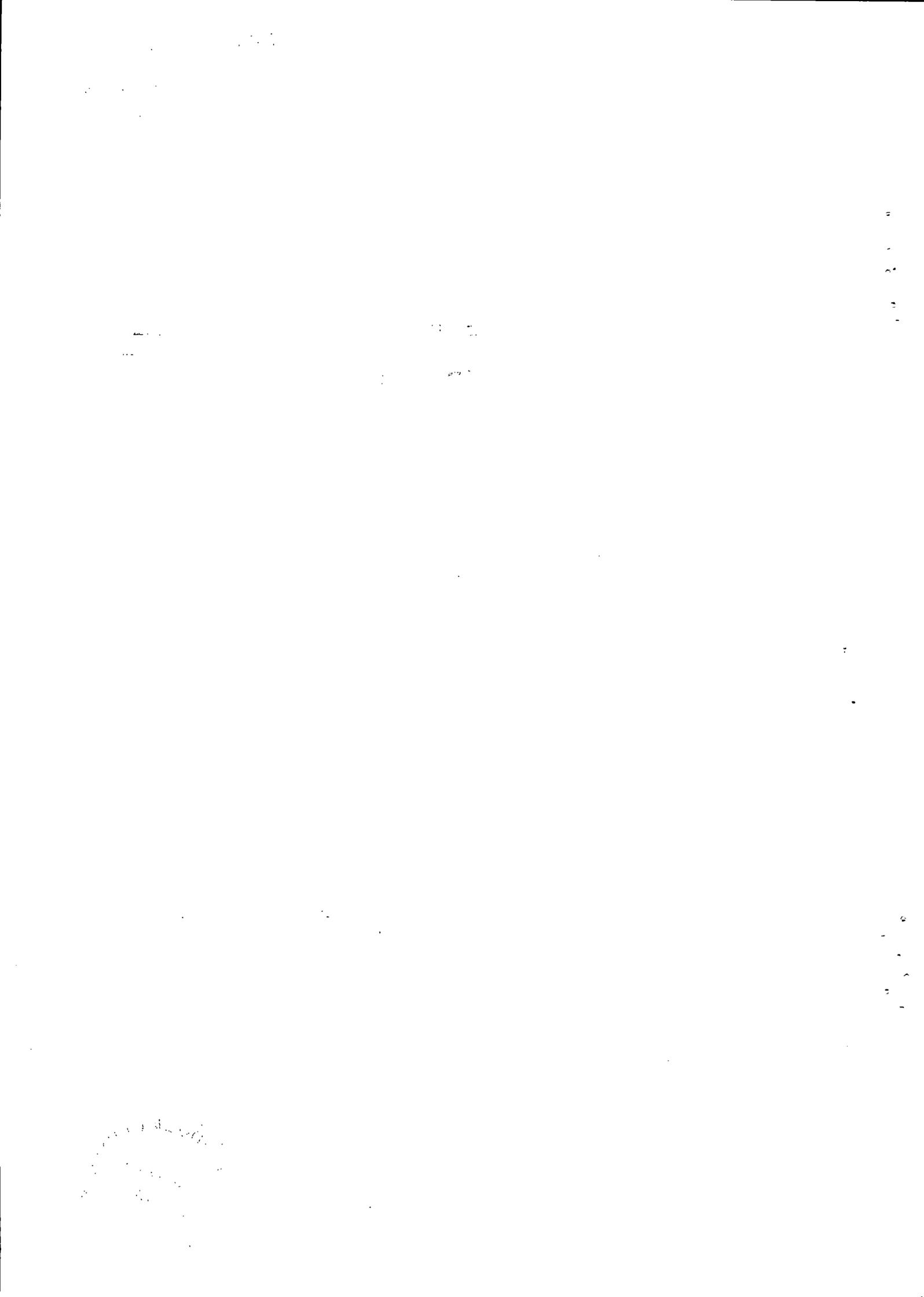
EXTRACTO

Escritura N°:		20170101001P05761					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:57)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARNOLDI LUCA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0951536077	ITALIANA	GERENTE	MASHIPURAVIAJES S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		7500.00					

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA





Escritura No.

2017-01-01-001-P05761

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADA POR:**

**"MASHIPURAVIAJES S. A.",**

**CUANTIA: \$7.500,00**

\*\*\*\* MT \*\*\*\*\*

**DI 3 COPIAS**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor **LUCA ARNOLDI**, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **"MASHIPURAVIAJES S. A."**, conforme lo justifica con el nombramiento que adjunta.- El compareciente



declara ser de nacionalidad italiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO y DE REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía "MASHIPURAVIAJES S. A." sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concorre a la celebración de la presente escritura pública el señor **LUCA ARNOLDI**, de

estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía “**MASHIPURAVIAJES S. A.**”, conforme lo justifica con el nombramiento que adjunta, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura pública, por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día **VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE**, conforme consta en el acta de Junta que se agrega; a nombre de su representada, y en cumplimiento de los artículos 33 y 137 –reformado- de la Ley de Compañías, declara bajo juramento todas las cláusulas contenidas en este instrumento público-para los efectos legales consiguientes-, su voluntad de otorgar la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía a la cual representa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Cuarta del Cantón Babahoyo, abogada Alicia Guadalupe Moreno Marún, en fecha doce de Agosto del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el día

veinte y ocho de enero del dos mil tres, bajo el número diez (10), de fojas ochenta y tres a la noventa y cinco y anotadas en el Repertorio bajo el número cinco mil trescientos cuarenta y cuatro (5344), se constituyó la compañía **"MASHIPURAVIAJES S.A."** con el plazo de duración cincuenta años. 2) Mediante escritura pública celebrada ante la misma Notaria Pública Cuarta del cantón Babahoyo, abogada Alicia Guadalupe Moreno Marun, en fecha once de Diciembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en fecha dieciséis de Marzo del dos mil siete, con el número cinco mil doscientos ochenta (5.280) de fojas veinte y ocho mil ochocientos setenta y nueve (28.879) a veinte y ocho mil ochocientos noventa y seis (28.896) la Compañía **"MASHIPURAVIAJES S.A."** se CAMBIA DE DOMICILIO PRINCIPAL, de la ciudad de Babahoyo a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con su consiguiente Reforma parcial del Estatuto Social.

3) Mediante escritura pública celebrada ante la misma Notaria Pública Cuarta del cantón Babahoyo, abogada Alicia Guadalupe Moreno Marun, en fecha treinta y un días del mes

de Marzo del año dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha veinte y nueve de mayo del dos mil quince, con el número cuatrocientos cincuenta y tres (453), la Compañía **“MASHIPURAVIAJES S.A.”** se CAMBIA DE DOMICILIO PRINCIPAL, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, con su consiguiente Reforma parcial del Estatuto Social. 4) En Junta General Universal de accionistas de la compañía **“MASHIPURAVIAJES S. A.”** celebrada en esta ciudad de Cuenca, el **VEINTE Y SES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE** resolvió el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA** por medio del aporte en numerario, al amparo de lo que establecen los artículos **10 y 183 numeral 1 Ley de Compañías**, por la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, conforme consta en el acta de la Junta antes referida, documento que es anexado a la presente escritura pública, como documentos habilitante. **TERCERA:**



**DECLARACIONES:** 1) Con los antecedentes indicados el compareciente **LUCA ARNOLDI**, en la calidad de Gerente General de la Compañía a la cual representa, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de accionistas referida en antecedentes, **DECLARA** aumentado el capital social de la compañía por aporte en numerario por el valor de **SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Para este aumento se emiten SIETE MIL QUINIENTAS acciones de un dólar cada una, que son pagadas con el aporte en numerario por los accionistas, quienes se encuentran plenamente conforme con este aumento del capital social-conforme al acta de junta respectiva, el cual será suscrito y pagado en su totalidad como aporte al capital social de la compañía, dentro del aumento de capital, en la forma que consta del acta de la Junta General Universal de accionistas, y el cuadro de integración del aumento del capital que se detalla en esta escritura pública; 2) además,

declara reformado el artículo cinco del estatuto y aumentado el capital social autorizado de la compañía a diez y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, 3) finalmente declara que se ha realizado una modificación del estatuto, declaración que lo hace en los términos que consta en el acta de Junta General de accionistas de fecha veinte y seis de diciembre del dos mil diez y siete. **CUARTA:**

**REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el **ARTICULO CINCO** del Estatuto de la Compañía el que dirá: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la Compañía es de **DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la Compañía es de **OCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ocho mil trescientos acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, numeradas del cero cero cero uno a la ocho mil trescientas, capital que podrá ser aumentado por



resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado". **QUINTA:**

**INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El compareciente manifiesta que siendo el aumento del capital social por aporte en numerario, valorado en la cifra de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que sumado al capital social inicial de la Compañía, el capital social alcanza a la cifra de OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que cada accionista manifiesta estar de acuerdo con el incremento de capital en éstas condiciones, consecuentemente queda integrado el capital social de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
ARNOLDI LUCA	UDS \$ 267	USD \$ 2.503	USD \$ 2.503	USD \$ 2.770	33,3735%
SANTIN PAOLO	UDS \$ 266	UDS \$ 2.494	UDS \$ 2.494	USD \$ 2.760	33,253%
ZAMBELLI LUCIA	UDS \$ 267	UDS \$ 2.503	UDS \$ 2.503	USD \$ 2.770	33,3735%
TOTAL	USD \$ 800	USD \$ 7.500	UDS \$ 7.500	UDS \$ 8.300	100%



Dr. Edgar Cevallos  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

Cuadro de Integración de capital que fue aprobado por unanimidad por los accionistas de la compañía "MASHIPURAVIAJES S.A.", conforme consta en el acta de junta de fecha **veinte y seis de diciembre del dos mil diez y siete**, que se adjunta como documento habilitante.

**SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía la fijo en siete mil quinientos dólares de los estados Unidos de América. Sírvase Usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en ésta, necesarias para el perfeccionamiento y validez del acto que consta en la presente minuta.- Atentamente, f.) Dr. Flavio Suin S.- Abogado. Matrícula número 01-2000-41 F.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



**ESPACIO EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MASHIPURAVIAJES S. A." CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

*Dr. Edgar Cevallos*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

En el local de la COMPAÑIA "MASHIPURAVIAJES S. A.", ubicada en la calle Gran Colombia 8-17 y Luis Cordero, en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día de hoy a los VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo las 10H00, los accionistas de la compañía "MASHIPURAVIAJES S. A.", con la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado, por unanimidad deciden instalarse en sesión de Junta General Universal de accionistas, capital social que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones del valor de un dólar cada una, que dan derecho a igual número de votos representado por los accionistas LUCA ARNOLDI con DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUCIA ZAMBELLI, con DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, PAOLO SANTIN con DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que suman la totalidad del capital presente. Estando presente la totalidad del capital social, bajo la presidencia de la señora LUCIA ZAMBELLI, y como secretario el accionista LUCA ARNOLDI, resuelven tratar y resolver el único punto como ORDEN DEL DIA: **1) Aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social de la Compañía; 2) Acuerdo para la suscripción del aumento del capital.** La señora Presidenta declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día, poniendo a consideración el primer punto, esto es el **UNO: "Aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social de la Compañía"**.- La señora Presidenta expone: a) La Compañía ha recibido una notificación dirigida al Representante Legal de la misma, mediante oficio de la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros No. SCVS-INC-DNICAI-2017-00053704-OC, de fecha 29 de Noviembre del 2017, y en la parte pertinente consta: "...cúpleme comunicarle que habiéndose efectuado el análisis pertinente a los estados financieros del ejercicio económico 2016, remitido por la Compañía que Usted Representa, se determinó que incurre en causal de disolución prevista en el numeral citado en el párrafo precedente (numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías). En consecuencia, se concede el término de 30 días improrrogables para que la junta General de Accionistas o Socios, presente las medidas o aclaraciones pertinentes". Esta comunicación obedece a que existen pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que ascienden a USD\$ 29.831.02, y que a pesar de que en el periodo fiscal 2016 existió una utilidad de USD \$10.906, sin embargo en la actualidad existe un patrimonio con un valor negativo de USD \$ 6.411,81, que equivale a más del 50% del capital social, conforme al balance general con corte al 22 de diciembre del 2017, por ello para evitar caer en un proceso de liquidación, conviene hacer un aumento del capital social por sobre el valor de la pérdida. b) Ante este requerimiento legal y técnico, conviene aumentar el capital social de la Compañía de por lo menos en USD \$ 7.500, para que el patrimonio de la misma no sea negativo, desaparezca la causal de proceso de liquidación de oficio, para ello el aporte sería en numerario y a prorrata, amparado en lo que establece el artículo 183 numeral 1 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el accionista LUCA ARNOLDI y manifiesta que es verdad lo que ha expuesto la señora Presidenta, y que el aumento del capital sería por los SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual es pertinente elevar el capital autorizado al máximo permitido por la ley. Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la Compañía "MASHIPURAVIAJES S. A.", reunidos en Junta General Universal **RESUELVE: UNO.-** Aumentar el capital social autorizado de la Compañía a DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que podrá ser aumentado por



resolución de la Junta General de Accionistas. Aumentar el **capital suscrito** de la compañía en la cifra de **SIETE MIL QUINIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza una suma total de **OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, sumado el aporte de los accionistas. Para este aumento de capital se emiten **siete mil quinientas acciones** del valor de un dólar cada una. Con el aumento del capital social, trae como consecuencia la **REFORMA** del **ARTICULO QUINTO** del estatuto, el mismo que queda de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la Compañía es de OCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ocho mil trescientos acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero cero uno a la ocho mil trescientas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado**". **DOS "Acuerdo para la suscripción del aumento del capital"**.- El aporte de cada uno de los accionistas para el aumento del capital social de la Compañía será en numerario, por lo que luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad del capital pagado **RESUELVE:** UNO: Realizar la suscripción de las **SIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES**, en numerario, correspondiente al aumento del capital social de la siguiente manera: El señor **LUCA ARNOLDI** suscribirá el presente aumento del capital social con el aporte de dos mil quinientos tres dólares de los Estados Unidos de América; **LUCIA ZAMBELLI**, suscribirá el presente aumento del capital social con el aporte de dos mil quinientos tres dólares de los Estados Unidos de América; y **PAOLO SANTIN**, suscribirá el presente aumento del capital social con el aporte de dos mil cuatrocientas noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, por lo que cada uno de los accionistas manifiestan estar de acuerdo con el incremento en estas condiciones, y de ser necesario renuncian el derecho preferente, consecuentemente queda integrado el capital social suscrito de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
ARNOLDI LUCA	UDS \$ 267	USD \$ 2.503	USD \$ 2.503	USD \$ 2.770	33,3735%
SANTIN PAOLO	UDS \$ 266	UDS \$ 2.494	UDS \$ 2.494	USD \$ 2.760	33,253%
ZAMBELLI LUCIA	UDS \$ 267	UDS \$ 2.503	UDS \$ 2.503	USD \$ 2.770	33,3735%
TOTAL	USD \$ 800	USD \$ 7.500	UDS \$ 7.500	UDS \$ 8.300	100%

Cuadro de Integración de capital que es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes de la compañía "**MASHIPURAVIAJES S.A.**". Además, la Junta General Universal de Accionistas autoriza al Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social para de esta manera cumplir con todo lo resuelto por la Junta General, en fin, realice todos los trámites que sean necesarios para hacer efectivo los acuerdos arribados dentro de esta Junta Universal.- Luego de haberse resuelto sobre los puntos del orden del día tratado, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 11h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes.-

Lucia Zambelli  
**PRESIDENTA-ACCIONISTA**

Luca Arnoldi  
**GERENTE-ACCIONISTA**

*Dr. Edgar Cevallos*  
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO**  
**CUENCA - ECUADOR**

Paolo Santin  
**ACCIONISTA**

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA**  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE  
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO ANTE MI EN FS. ....  
CUENCA DE 27 DIC 2017 DE 20 .....



*Dr. Edgar Cevallos*  
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO**



ESPIONAJE EN EL MAR

Cuenca, a 23 de Junio del 2015.

Señor  
**LUCA ARNOLDI**  
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, le comunico a Ud., que de conformidad con el acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía "**MASHIPURAVIAJES S.A.**", de fecha 22 de Junio del 2015, se resolvió nombrar a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. Le corresponde a Usted la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, más todas las atribuciones y deberes previstos en la Ley y en el Estatuto.

La compañía "**MASHIPURAVIAJES S.A.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Babahoyo, en fecha 12 de Agosto del 2002, ante la abogada Guadalupe Moreno Marún, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el 28 de Enero del año 2003, bajo el número 5344. Mediante escritura pública celebrada ante la misma Notaria Pública Cuarta del Cantón Babahoyo, abogada Alicia Guadalupe Moreno Marun, en fecha 11 de Diciembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en fecha 16 de marzo del 2017, con el número 5280, se reforma parcialmente los estatutos y se cambia de domicilio a la ciudad de Guayaquil. Finalmente, mediante escritura pública celebrada ante la misma Notaria Pública Cuarta del Cantón Babahoyo, abogada Alicia Guadalupe Moreno Marun, en fecha 30 de marzo del año 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 29 de mayo del 2015, con el número de inscripción No. 453, se reforma parcialmente el estatuto social y se cambia de domicilio de la compañía a la ciudad de Cuenca.

Me suscribo de Ud., muy atentamente.

Atentamente,



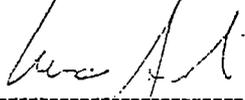
C.I. 0956160303

Sra. Lucia Zambelli

**PRESIDENTE**

**ACEPTACION:** Yo, **LUCA ARNOLDI**, en esta fecha 23 de Junio del 2015, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** en los términos que antecede.

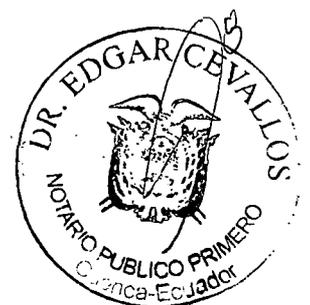
Atentamente,



C.I. 095153607-7

Sr. Luca Arnoldi

**GERENTE**



**ESPACIO EN BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 9211

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6910
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1492
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MASHIPURAVIAJES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARNOLDI LUCA
IDENTIFICACIÓN	0951536077
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

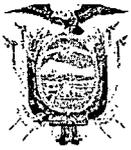
*Maria Verónica Vázquez López*

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

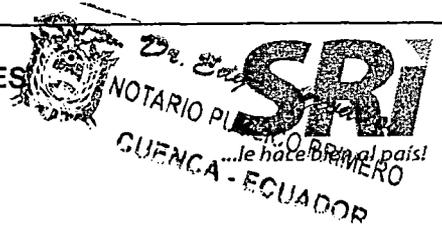
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

**ESPACIO EN BLANCO**





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1291712084001  
RAZÓN SOCIAL: MASHIPURAVIAJES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MASHIPURAVIAJES  
REPRESENTANTE LEGAL: ARNOLDI LUCA  
CONTADOR: MOLINA ESCANDON JHENY MAGALI  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/01/2003  
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/09/2003 FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/08/2016  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Ciudadela: CENTRO HISTORICO Calle: GRAN COLOMBIA Numero: 8-17 Interseccion: LUIS CORDERO Edificio: EDIFICIO GRAN COLOMBIA Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicacion: CENTRO HISTORICO Celular: 0991233631 Telefono Trabajo: 074114587 Telefono Trabajo: 046002675 Email: jennymolinae@hotmail.com Fax: 046002676

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

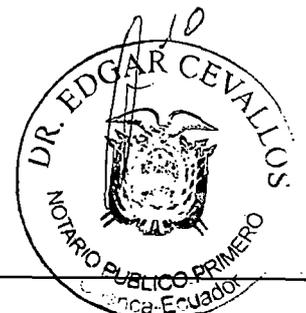
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 6 AZUAY	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2017001924862

Fecha: 27/12/2017 11:16:38 AM



**ESPACIO EN BLANCO**





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1291712084001  
MASHIPURAVIAJES S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

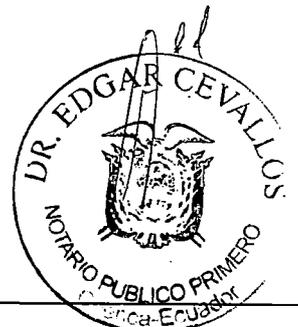
No. ESTABLECIMIENTO: .003 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/06/2015  
 NOMBRE COMERCIAL: MASHIPURAVIAJES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Ciudadela: CENTRO HISTORICO Calle: GRAN COLOMBIA Numero: 8-17 Interseccion: LUIS CORDERO Referencia: CENTRO HISTORICO Edificio: EDIFICIO GRAN COLOMBIA Piso: 2 Oficina: 201 Celular: 0991233631 Telefono Trabajo: 074114587 Telefono Trabajo: 046002675 Email: jennymolinae@hotmail.com Fax: 046002676

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/01/2003  
 NOMBRE COMERCIAL: MASHIPURAVIAJES S.A. FEC. CIERRE: 09/06/2015 FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO  
 ACTIVIDADES DE AGENCIA DE VIAJES  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO MONCAYO Numero: 704 Interseccion: QUISQUIS Referencia: A UNA CUADRA DEL MINSITERIO LABORAL Edificio: LAS TERRAZAS Piso: 7 Oficina: 711 Fax: 046002675 Telefono Trabajo: 046002676 Email: m.ugra@mashipura.com Celular: 0997056796

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/06/2012  
 NOMBRE COMERCIAL: CASA DE LAS ROSAS FEC. CIERRE: 24/09/2015 FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE HOTELES-HOSTERIAS-PENSIONES  
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE CAFETERIAS  
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIONES DE RESTAURANTES  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN BLAS Calle: MANUEL VEGA Numero: 12-57 Interseccion: SANGURIMA - VEGA MUÑOZ Referencia: CENTRO HISTORICO Celular: 0997056796 Celular: 0997791379



Código: RIMRUC2017001924862  
 Fecha: 27/12/2017 11:16:38 AM

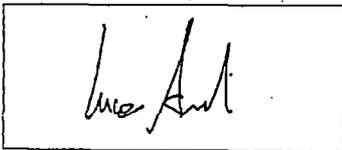


**ESPACIO EN BLANCO**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0951536077

Nombres del ciudadano: ARNOLDI LUCA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ITALIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZABELLI LUCIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARNOLDI PAOLO

Nombres de la madre: LEONI ELENA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 174-081-05600



  
Ing. Jorge Trova Fuentes





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N.º

APellidos y Nombres  
**ARNOLDI  
LUCA**

LUGAR DE NACIMIENTO

**Italy  
Trento**

FECHA DE NACIMIENTO **1963-04-04**  
NACIONALIDAD **ITALIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**LUCIA  
ZAMBELLI**

095153607-7



INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**INVERSIONISTA**

V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre  
**ARNOLDI PAOLO**

APellidos y Nombres de la Madre  
**LEONI ELENA**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUAYAQUIL  
2011-01-17**

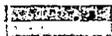
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-01-17**

DIRECTOR GENERAL

POP AA DEL CEDULADO



000480899



 *Dr. Edgar Cevallos*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

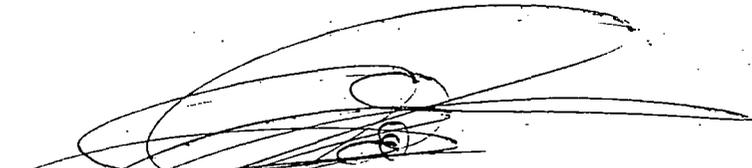
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída  
que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante  
por mí el **Notario** se ratifica en su contenido y firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



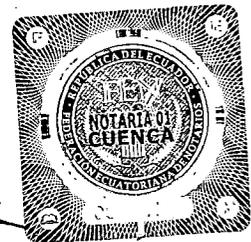
LUCA ARNOLDI

C.I. 095153607-7

"MASHIPURAVIAJES S. A.",

  
*Dr. Edgar Cevallos*  
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGO ANTE MI, EN I E DE ELLOS CONFIERO  
ESTA *Primera*  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL  
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



  
*Dr. Edgar Cevallos*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



1948

1948



TRÁMITE NÚMERO: 918

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	13136
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	23/01/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	60
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0951536077	ARNOLDI LUCA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /27/12/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	MASHIPURAVIAJES S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	CUENCA

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE INSCRIBE TAMBIÉN LA ESCRITURA ACLARATORIA CELEBRADA EL 17/ENERO/2018, OTORGADA ANTE EL DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA, EN LA QUE SE ACLARA LA CUANTÍA DE LA PRIMERA ESCRITURA.

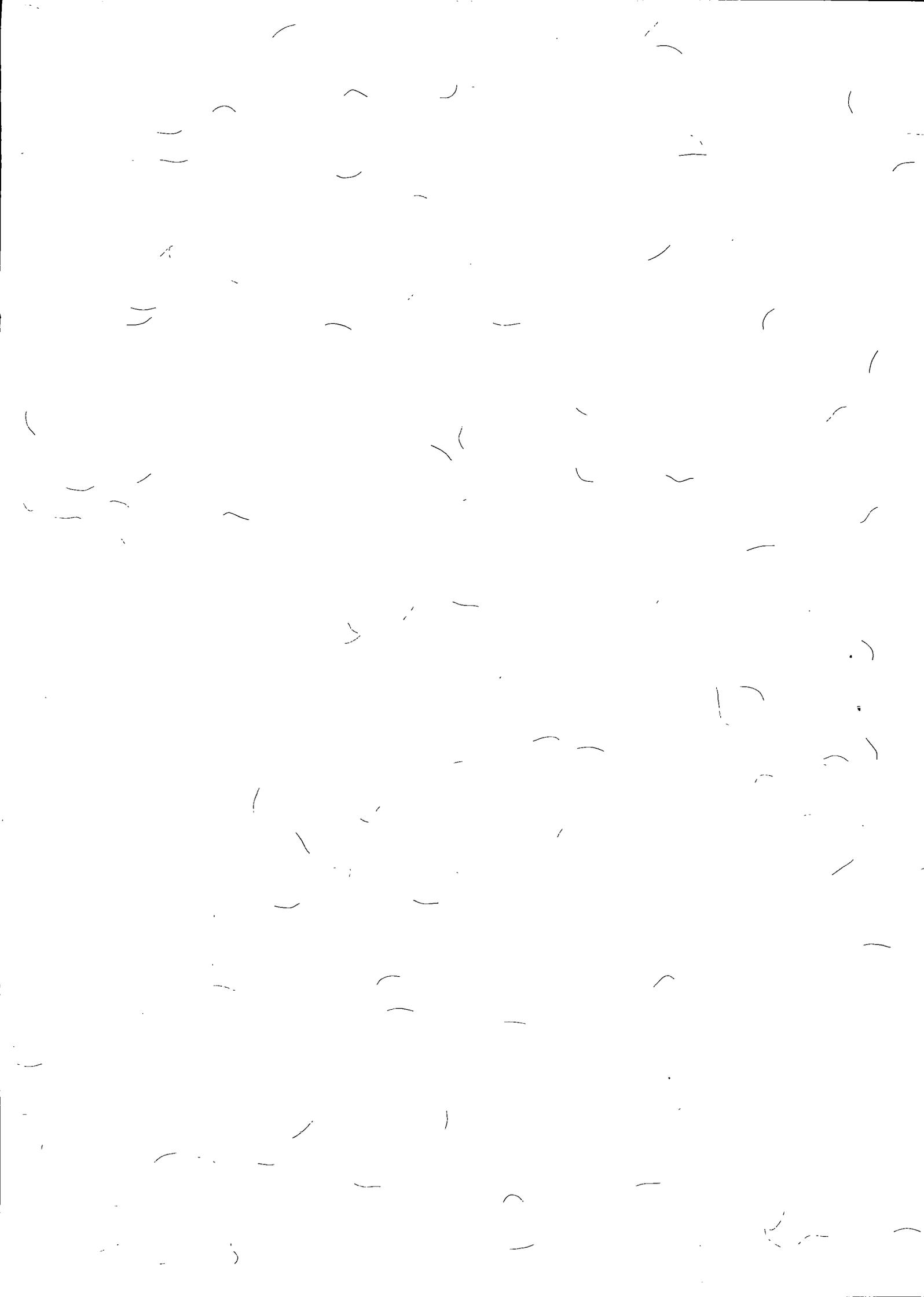
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

**MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL







Factura: 001-200-000057223



20180101001P00274

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

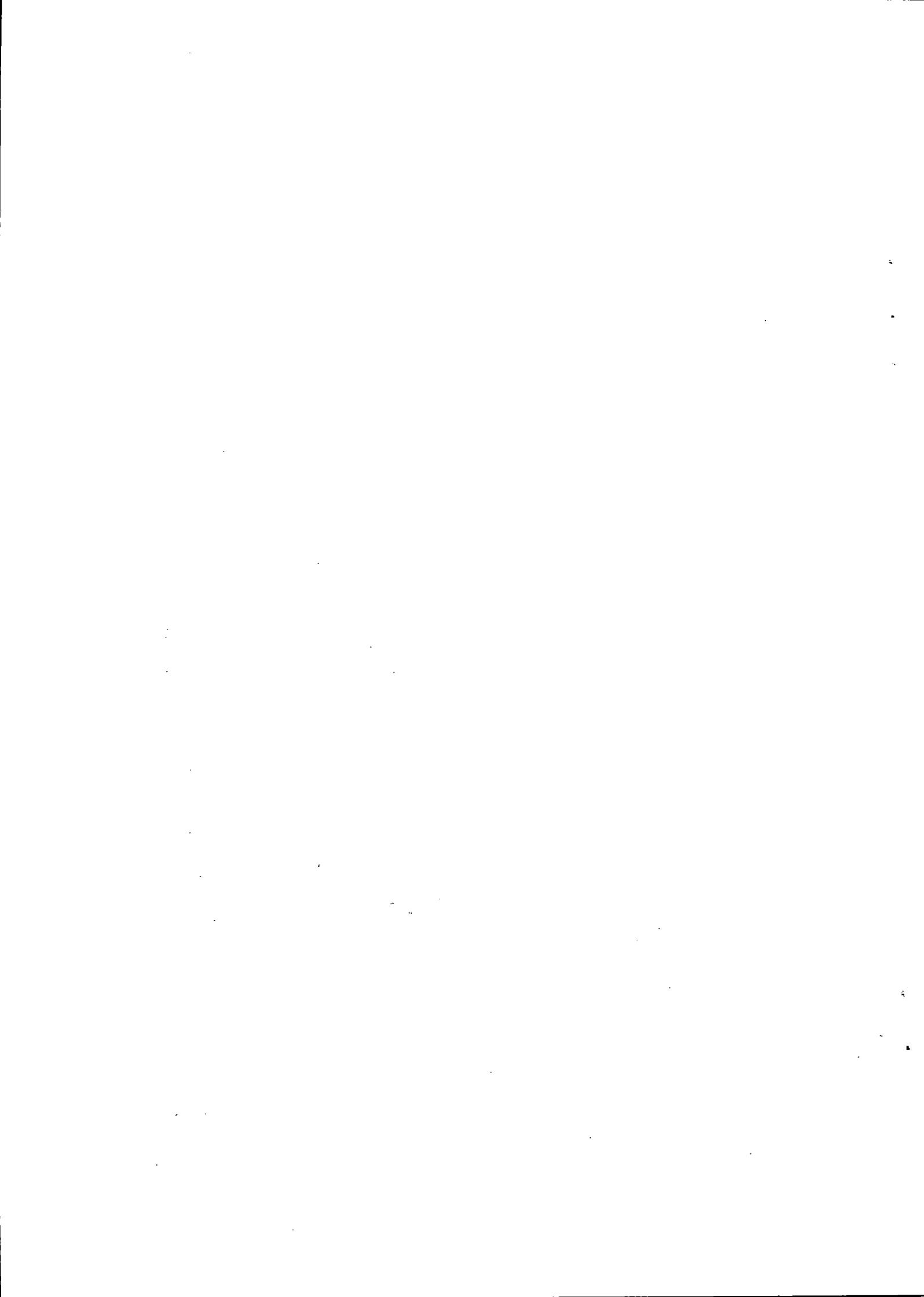
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20180101001P00274					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA y RECTIFICATORIA (INCREMENTO DE CUANTÍA)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ENERO DEL 2018, (11:38)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARNOLDI LUCA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0951536077	ITALIANA	GERENTE GENERAL	MASHIPURAVIAJES S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		7500.00					

  
 NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA





**Escritura No.**

**2018-01-01-001-P00274**

**ESCRITURA PUBLICA DE**

**ACLARATORIA**

**OTORGADA POR:**

**Compañía "MASHIPURAVIAJES S. A.",**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\* MT \*\*\*\***

**Di 3 copias**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor **LUCA ARNOLDI**, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **"MASHIPURAVIAJES S. A."**, conforme lo justifica con el



nombramiento que adjunta.- El compareciente declara ser de nacionalidad italiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase incorporar una de **ACLARATORIA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **LUCA ARNOLDI**, de estado civil casado, por sus

propios derechos y en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "MASHIPURAVIAJES S. A.", conforme lo justifica con el nombramiento que adjunta.- El compareciente es mayor de edad, capaz ante la ley. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, otorgada en esta Notaria Primera con fecha veinte y siete de diciembre del dos mil diez y siete, la misma que no se halla inscrita en el Registro mercantil de este cantón, la compañía procedió a aumentar su capital social por aporte en numerario por el valor de **SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cuyos demás especificaciones constan detallados en el título antes citado.- **TERCERA:**

**ACLARATORIA.-** Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad que comparece tienen a bien **aclarar** la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, antes citada, en el sentido de que la cuantía correcta que se fija es de



QUINCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, y no de siete mil quinientos dólares, como consta errada en el título antes citado.-

**CUARTA.-** Con solo ésta aclaración, el compareciente se ratifica en el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social antes citada, la misma que confirma su plena validez. **QUINTA.-** La cuantía de la presente escritura por su naturaleza será indeterminada.

Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, f.) Dr. Flavio Suin S.- Abogado. Matrícula número 01-2000-41 F.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Señor  
**LUCA ARNOLDI**  
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, le comunico a Ud., que de conformidad con el acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía "**MASHIPURAVIAJES S.A.**", de fecha 22 de Junio del 2015, se resolvió nombrar a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. Le corresponde a Usted la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, más todas las atribuciones y deberes previstos en la Ley y en el Estatuto.

La compañía "**MASHIPURAVIAJES S.A.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Babahoyo, en fecha 12 de Agosto del 2002, ante la abogada Guadalupe Moreno Marún, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el 28 de Enero del año 2003, bajo el número 5344. Mediante escritura pública celebrada ante la misma Notaría Pública Cuarta del Cantón Babahoyo, abogada Alicia Guadalupe Moreno Marun, en fecha 11 de Diciembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en fecha 16 de marzo del 2017, con el número 5280, se reforma parcialmente los estatutos y se cambia de domicilio a la ciudad de Guayaquil. Finalmente, mediante escritura pública celebrada ante la misma Notaría Pública Cuarta del Cantón Babahoyo, abogada Alicia Guadalupe Moreno Marun, en fecha 30 de marzo del año 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 29 de mayo del 2015, con el número de inscripción No. 453, se reforma parcialmente el estatuto social y se cambia de domicilio de la compañía a la ciudad de Cuenca.

Me suscribo de Ud., muy atentamente.

Atentamente,



C.I. 0956160303  
Sra. Lucia Zambelli  
**PRESIDENTE**

**ACEPTACION:** Yo, **LUCA ARNOLDI**, en esta fecha 23 de Junio del 2015, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** en los términos que antecede.

Atentamente,



C.I. 095153607-7  
Sr. Luca Arnoldi  
**GERENTE**



ESADIC ENLARGO

TRÁMITE NÚMERO: 9211

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6910
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1492
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MASHIPURAVIAJES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARNOLDI LUCA
IDENTIFICACIÓN	0951536077
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

*Maria Verónica Vázquez López*

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

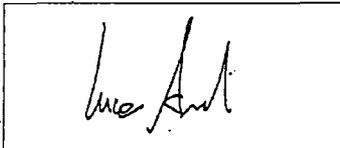
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

ASIAN FINLAND

100  
100  
100



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0951536077

Nombres del ciudadano: ARNOLDI LUCA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ITALIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBELLI LUCIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARNOLDI PAOLO

Nombres de la madre: LEONI ELENA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2018

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUÁY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 188-086-09868

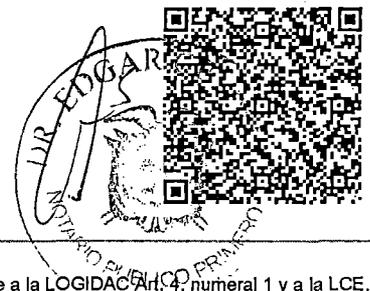


188-086-09868

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD\*EXT No. **095153607-7**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ARNOLDI LUCA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**Italy Trento**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-04-04**  
 NACIONALIDAD **ITALIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**LUCIA ZABELLI**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INVERSIONISTA

V4444V4444

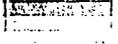
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ARNOLDI PAOLO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LEONI ELENA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUAYAQUIL 2011-01-17**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-01-17**



000480880

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR DEL CESOL/ADG



*Dr. Edgar Cevallos*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Léida  
que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante  
por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LUCA ARNOLDI  
C.I. 095153607-7  
"MASHIPURAVIAJES S. A.",

Dr. Edgar Cevallos  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGAN EN MI PRESENCIA Y DE ELLOS CONFIERO  
ESTA Primera  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL  
MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN

Dr. Edgar Cevallos  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

